



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 1 de agosto de 1977. — Número 91

Página 1.125

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de aglomerado facilitado por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de calle Héreos del Balears, 2 y 4, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de julio de 1977.
El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez cuarenta horas del día 22 de julio de 1977, han sido depositados los estatutos de la Asociación denominada «Asocia-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

Anuncio de devolución de
fianza ... 1.125

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones
Sindicales ... 1.125
Inspección Provincial de
Trabajo ... 1.125
3.ª Jefatura Regional de
Transportes Terrestres... 1.126

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos
del Estado de la zona
primera de Santander ... 1.126

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provin-
cial de Santander 1.127
Ayuntamiento de Santander 1.127
Ayuntamiento de Ruiloba.. 1.128
Juzgado de Primera Instan-
cia e Instrucción número
uno de Santander 1.128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.129

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro
Urdiales, Cartes, Reino-
sa, Camargo, Luena, No-
ja, Liérganes, y Santa
Cruz de Bezana 1.131

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.132

ción de Empresarios de la Recuperación y Comercio de Metales Férricos y no Férricos de la provincia de Santander» (Aremesa), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Santander y las empresas que ejerzan la actividad de recuperación y comercio de metales férricos y no férricos, siendo los firmantes del acta

de constitución don Jorge Rodríguez Herrera y don Dionisio García Díaz.

Santander, 22 de julio de 1977.
El encargado, Santos de Paz Arana. 1.400

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a don Ramón Indalecio Gutiérrez Alvarez, de actividad hostelería y domiciliado en la Bajada de Polio, B-5, primero, de Santander, constan actas que, en su parte principal, dicen:

LA-311/77. — Acta de liquidación de cuotas de la Mutualidad de Trabajadores Autónomos de Servicios, por falta de afiliación y cotización durante el período de enero de 1975 a abril de 1976, cuyo importe total asciende a la cantidad de 23.900 pesetas.

SP-1.147/77. — Acta de infracción, por falta de afiliación y cotización a la Mutualidad de Trabajadores Autónomos, infringe los artículos 5.º y 19 de la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1970, y, de acuerdo con el artículo 6.º del Decreto de 12 de septiembre de 1970, se impone la sanción de 1.000 pesetas.

Se le hace saber del derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Indalecio Gutiérrez Alvarez, de actividad hostelería, sito en la Bajada de Polio, B-5, primero, de Santander, hoy de ig-

norado paradero, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de julio de 1977. El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

INFORMACION PUBLICA

Proyecto de sustitución de los servicios ferroviarios de viajeros de la línea León-Bilbao por otros de transportes por carretera

F. E. V. E. (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha) ha solicitado autorización para sustituir los servicios ferroviarios de viajeros de la línea de León a Bilbao por otros de transporte por carretera, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 35 y siguientes del Reglamento de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres.

Ante la importancia del caso planteado y los posibles perjuicios que se pudieran ocasionar por toda la zona del itinerario con dicha sustitución de los servicios ferroviarios por los de carretera, se abre información pública para que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares que pudieran resultar afectados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, tercero, presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Las Rozas, Valdeprado del Río, Valdeolea, Enmedio, Reinosa y Campoo de Suso, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de

Reinosa-Polientes, La Lomba-Las Rozas, Bilbao-Burgos, con hijuelas, Reinosa-Cabañas de Virtus y Reinosa-Santander.

Santander, 21 de julio de 1977. El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.401

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por representante ante esta Recaudación, a fin de ser notificados, o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de Santander en el plazo de ocho días, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda en el de

quince días, plazos estos contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES:

Industrial.—Licencia fiscal

Don Fernando Alonso Revuelta, año 1975 por 2.428 pesetas y año 1976 por 2.583 pesetas.

Don Laureano López Echevarría, año 1976 por 1.313 pesetas.

Don José María Fernández Barahona, año 1976 por 525 pesetas y año 1975 por 494 pesetas.

Don Eulogio Jiménez Jiménez, año 1975 por 988 pesetas y año 1976 por 525 pesetas.

Don José Borja García, año 1976 por 1.313 pesetas.

Don Manuel Delgado Sierra, año 1976 por 5.403 pesetas.

Don Enrique Villanueva Vázquez, ejercicio de 1974 por 2.916 pesetas.

Cuota beneficios

Don Máximo Esnaola Galíndez, ejercicio de 1973 por 12.000 pesetas.

Doña Rufina González Fernández, ejercicio de 1973 por 10.116 pesetas.

Don Miguel A. Loreto González, ejercicio de 1973 por 740 pesetas.

Tráfico empresas

Don Manuel Alvarez Campo, ejercicio de 1976 por 1.000 pesetas.

Don Fernando Alonso Revuelta, ejercicios de 1970 y 1975 por 19.021 pesetas.

Impuestos extinguidos

Don Fernando Alonso Revuelta, ejercicio de 1976 por 39.000 pesetas.

Don Angel Cobo Pérez, ejercicio de 1976 por 2.500 pesetas.

Don Angel Cobo Crespo, ejercicio de 1976 por 2.000 pesetas.

Don Angel Rodríguez Cuevas, ejercicio de 1976 por 2.000 pesetas.

Don Miguel García García, ejercicio de 1976 por 3.000 pesetas.

«Eurogas, S. A.», ejercicio de 1976 por 6.000 pesetas.

Renta de Aduanas

Don José Rubio Díaz, ejercicio de 1975 por 833.320 pesetas.

Diputación Provincial de Córdoba

Don José Castelló Agustí, ejercicio de 1977 por 4.192 pesetas.

Santander, 21 de julio de 1977. El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Afirmado del camino municipal del Alto de San Mateo a Maoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Tipo.—2.242.752 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, 54.855 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina

de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de julio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Objeto.—Adquisición de 1.818 metros de tubería de 20 centímetros de diámetro, 882 metros de tubería de 30 centímetros de diámetro, 1.612 metros de tubería de 40 centímetros de diámetro y 250 imbornales.

Tipo de licitación.—999.860 pesetas.

Pago.—Con cargo el presupuesto municipal ordinario.

Fianza provisional.—29.996 pesetas.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las trece horas, en cuyo Negociado se halla de manifiesto el expediente.

Acto de apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte

días señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con D. N. de I. número....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico - administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece 1.818 metros de tubería de 20 centímetros de diámetro, 882 metros de tubería de 30 centímetros de diámetro, 1.612 metros de tubería de 40 centímetros de diámetro y 250 imbornales, para el empleo en las reparaciones de viales de la red municipal, con la baja de..... (en letra)..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Plazo de entrega.—El suministro se efectuará dentro del término municipal en los lugares y en las fechas que indique el señor ingeniero jefe del Servicio de Viabilidad Municipal, dentro del ejercicio de 1977.

Santander, 13 de julio de 1977. El alcalde, Juan Hormaechea Cañón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Adquisición de una máquina reproductora de planos.

Tipo.—670.976 pesetas.

Fianza.—La provisional será de 20.129 pesetas, y la definitiva de 40.258 pesetas.

Plazo de entrega.—Un mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación.

Presentación de proposiciones y exposición de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—A las trece

horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

El que suscribe don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece una máquina reproductora de planos en el precio de..... (en letra)..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado dicho concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

Santander, 15 de julio de 1977.
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-
zón.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de 2.500 metros cúbicos de grava para caminos.

Tipo. — 190 pesetas metro cúbico.

Garantías.—La provisional será de 9.500 pesetas, y la definitiva será de 19.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en...), se compromete a entregar al material objeto de este concurso, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las diecisiete horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En el caso de presentarse se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Ruiloba a 23 de julio de 1977.
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 224 de 1970, a instancia de don Antonio Pacheco Sainz Pardo, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don José Manuel Jara Campuzano y su esposa, doña Ceferina Fernández Gómez, representados por el procurador don Juan Antonio González Morales; en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, como una sola finca y por un solo precio conjunto, los siguientes bienes:

Una finca, en término de Villamuriel de Cerrato, provincia de Palencia y en su casco urbano, de aprovechamiento pecuario, en el casco urbano del pueblo expresado conjunto de terrenos y edificaciones, cerrado en parte con pared propia y parte por medianiles, con una superficie total de 16.912,70 metros cuadrados.

Adopta la configuración de un polígono irregular, que tiene los siguientes límites: al Norte y Oeste, terreno de cultivo; al Sur, cañada real; Este, fábrica «La Palentina».

Dentro de este recinto existen diversas edificaciones para la estabulación de ganado vacuno, ovi-

no y de cerda, aves y palomas y otras complementarias para almacenes, pajar, silos, albercas, pozo, depósito de aguas y viviendas. El resto de la superficie se aprovecha para pastizales y cultivo, siendo el detalle del conjunto el siguiente:

1.º Pozo, con su motor y casetta de adobe y teja curva.

2.º Depósito de aguas, cuadrado, de 5 por 5 metros y 1,50 de profundidad, sobre suelo de cemento, paredes recubiertas de ladrillo, en estado deficiente.

3.º Silos excavados en tierra, en mal estado de conservación.

4.º Henil de adobe, de 27,14 metros cuadrados, cubierto de teja curva, con puertas en muy mal estado.

5.º Techada construida en adobe, con una superficie de 114 metros cuadrados, cubierta de teja plana, en buen estado de conservación.

6.º Depósito de aguas circular, de hormigón, de 4,90 metros de diámetro y 1,45 metros de profundidad, teniendo rota la tubería de alimentación.

7.º Piscina para animales, de 48 metros cuadrados, con paredes de hormigón, de un metro de profundidad.

8.º Palomar y terraza, de 7,30 por 3,55 metros, cubiertas de teja curva, en estado que necesita algunas reparaciones.

9.º Establo construido en adobe, de una superficie de 114,75 metros cuadrados, para 19 reses, con canaletas, bebedero y pesebreras, en estado aceptable de utilización haciendo algunas obras de escasa importancia.

10. Casa de vaquero, de 73,70 metros cuadrados, de una sola planta, dividida en siete habitaciones y un retrete, cubierta de teja curva y totalmente enlosada, en buen estado.

11. Estercolero en subsuelo, de 12,8 metros cuadrados y 1 de alto, utilizable.

12. Vivienda almacén de 54,77 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dependencias separadas por tabique de ladrillo, todo en buen estado.

13. Cochiqueras en adobe, de 28 por 4,80 metros, divididas en

trece recintos, con sus comedores y pilas para agua, piso de hormigón, todo en buen estado.

14. Cuadra y conejera de 10 metros cuadrados, construída en adobe y ladrillo y cubierta de teja curva, con solera de hormigón, todo en buen estado.

15. Gallinero de adobe y ladrillo y cubierta de teja curva, suelo de hormigón, con una superficie total de 28,62 metros cuadrados, conservación deficiente.

16. Tendejón de 34,96 metros cuadrados, con un comedero sobre los muros de cierre, en estado muy deficiente.

17. Plataforma de trilla de 332 metros cuadrados, en buen estado (sin maquinaria).

18. Pajar de 12,50 por 10,75 metros, sin cubierta (destruída por un incendio), lo que queda está utilizable.

19. Establo, almacén y vivienda, construída en dos plantas superpuestas de 295 metros cuadrados. En el bajo establo para 42 reses, suelo de hormigón, con sus desagües correspondientes y pilas para agua. En el piso alto la vivienda principal, de 132,76 metros cuadrados. Se halla sin terminar.

20. Almacén de grano y sala de trituración de 20 por 6 metros cuadrados, de ladrillo y cubierta de fibrocemento. En su interior existen mecanismos adecuados para este trabajo, todo en buen estado.

Tasado en su totalidad en seis-cientos treinta y dos mil ochocientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 26 de septiembre, a las once horas; y se advierte a los litigantes:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 27 de junio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 402/77, seguidos por imprudencia con daños, contra Gabriel Haya López, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 7 de septiembre, y hora de las dieciséis treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Gabriel Haya Gómez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de julio de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.396

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 212 de

1977, interpuesto por el «Patronato de Usuarios del Puerto de Santander», representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el T. E. A. P. de Santander, de fecha 31 de marzo de 1977, en la reclamación número 192/976, referente a liquidación girada por el Ayuntamiento de Santander por el arbitrio de plusvalía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de julio de 1977.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones con el número 636 de 1977, promovidas por don José Manuel Maestro González contra don Tomás Lozano García (Talleres Barcelona), en reclamación por cantidades; en cuyos autos se ha dictado sentencia, estableciendo el siguiente fallo:

«Que, estimando la demanda interpuesta por don José Manuel Maestro González, debo condenar y condeno al demandado, don Tomás Lozano García, como propietario de la empresa «Talleres Barcelona», a que, por los conceptos de salarios del mes de febrero y parte de los del mes de enero y liquidación de vacaciones y paga extraordinaria en sus partes proporcionales, pendientes en el momento del cese, abone al demandante la cantidad de 54.825 pesetas.

Notifíquese a las partes, previniéndoles de su derecho a formular contra esta sentencia recurso de suplicación para ante el Tri-

bunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriera el demandado, del importe total de la condena, más el 20 por 100 de la misma, en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, y otras 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Tomás Lozano García, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo, en Santander a 21 de julio de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.406

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Por estar así acordado por S. S.^a, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio civil de cognición número 17/76, seguido en este Juzgado a instancia de doña Raquel González Camporro y doña Natalia Camporro Coto, contra don Fidel Díez Tejerina y «Transportes Arbegui, S. L.», sobre reclamación de pesetas 49.170, por la presente, se emplaza en legal forma, por el plazo de diez días hábiles, al demandado rebelde en tal juicio, Fidel Díez Tejerina, y todo ello para que en el plazo de ocho días pueda comparecer y personarse en recurso de apelación de la sentencia dictada, y cuya apelación está admitida en ambos efectos, a «Transportes Arbegui, S. L.», y con advertencia de que, caso de no comparecer en tal plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga publicidad en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 15 de julio de 1977.—El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez comarcal, sustituto de la villa de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal de Laredo se tramita, bajo el número 31 de 1977, proceso de cognición a instancia del demandante don Alberto Sisniega López, vecino de Colindres, contra el demandado don Ceferino Maza Abascal, también vecino de Colindres, y contra los herederos de don Sebastián Rocillo o aquellas personas que sean propietarios o se crean como tales de la finca sita en Colindres, casa señalada con el número 10, hoy 19, su huerta y solar contiguo, en el barrio de Santaolaja, y que describe.

Por medio del presente, se emplaza a los herederos de don Sebastián Rocillo y aquellas otras personas, a que se hace referencia anteriormente, para que dentro del término improrrogable de seis días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Colindres, se personen en este Juzgado y en los referidos autos; bajo apercibimiento legal.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas anteriormente expresadas, libro el presente, en Laredo a 14 de julio de 1977.—El juez comarcal, sustituto, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 678 de 1977, seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Ricardo Ruiz y otro, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de julio de 1977. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo vis-

to y oído el presente juicio de faltas, sobre escándalo, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciado, Ricardo Ruiz Fernández, mayor de edad, soltero, peón y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Ruiz Fernández a la pena de 1.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, de tres días, represión privada y costas, siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrido por esta causa.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Ricardo Ruiz Fernández y Lorenzo Fernández González, expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1977.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.399

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 277/77, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 8 de julio de 1977. El señor juez municipal, accidental, del distrito número uno, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Roberto Díez León, mayor de edad y residente en Francia, por supuestos daños por imprudencia en colisión de vehículos a Raimundo Muñoz García, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, hecho ocurrido en esta ciudad el día 31 de diciembre último; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Roberto Díez León.

Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma. — Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su notifi-

cación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 8 de julio de 1977.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, y de los cuales luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 16 de julio de 1977. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, seguidos entre partes: de la una, como demandante, y que litiga con el beneficio legal de pobreza en estos autos, don Jesús Aurelio Sánchez Ansorena, mayor de edad, casado, calderero y vecino de Cacedo, con domicilio en el barrio de Genoz, número 3, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigido por el letrado don Miguel Angel Iribarnegaray; y de la otra, como demandados, la Compañía de Seguros «Mediodía», con domicilio social en Madrid, calle Balbina Valverde, número 17, en la persona de su apoderado, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigida por el letrado don Julio Bartolomé Presmanes, y los herederos del finado don Ignacio Luis Torón López y las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia del mentado fallecido, declarados en rebeldía por providencia de 21 de diciembre del año 1976; y

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por el pro-

curador don Antonio Nuño Palacios, en representación de don Jesús Aurelio Sánchez Ansorena, debo condenar y condeno a los herederos y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de don Ignacio Luis Torón López, en situación de rebeldía, y a la Compañía de Seguros «Mediodía, S. A.», a pagar solidariamente al actor un millón doscientas ochenta y cinco mil doscientas pesetas. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se hallan en el mismo caso, salvo que la parte actora solicite su notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Luis Gil.»—(Rubricado.)

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar también en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, herederos del finado, don Ignacio Luis Torón López, y a las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de mentado fallecido, expido el presente que firmo, en Santander a 16 de julio de 1977.—El secretario, Luis Rebollo Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1977, y con el quórum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se ha acordado el cambio de calificación jurídica de un inmueble conocido con el nombre de «almacén municipal y parque de bomberos», cuyos límites son:

Al Norte, con el acantilado del mar (Ensenada de Urdiales; al Sur, con la Avenida de Silvestre Ochoa, o carretera nacional Irún-La Co-

ruña; al Este, con don Félix González Cuadra, y al Oeste, con Hrdos. del Sel; con una superficie total de 1.932 metros cuadrados, ocupando la edificación existente sobre el terreno mencionado 547 metros cuadrados.

En consecuencia, y en virtud del acuerdo corporativo citado, se desafecta de su calificación actual de bien de servicio público el inmueble descrito, para convertirse en bien patrimonial de propios.

Lo que, en cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales a 30 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

La Corporación Municipal de Cartes, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1977, aprobó el expediente número 1 de alteración de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe de 481.487 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Dicho expediente quedará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

Cartes a 16 de julio de 1977.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 1.388

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En virtud de cuanto se dispone en la base 4.ª de la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de guardias municipales vacantes en la plantilla de la Corporación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a

dicho concurso-oposición, en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Número 1.—Don José Antonio Alonso Camino.

Número 2. — Don Fernando Arozamena Rodríguez.

Número 3. — Don Benjamín Ruiz Pérez.

Número 4.—Don Faustino Varela Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Reinosa a 16 de julio de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Solicitada por don Francisco Santamatilde Pardo la devolución de la fianza para la confección del original de un libro gráfico sobre el «Real Valle de Camargo», se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Camargo, 2 de julio de 1977. El alcalde, Leandro Valle González-Torre. 1.280

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de contribuyentes de los impuestos municipales sobre circulación de vehículos y sobre tenencia de perros, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que a quienes corresponda durante el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Luena a 20 de julio de 1977.— El alcalde (ilegible). 1.381

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Don José Cano Torre solicita licencia para instalar una sucursal bancaria (Banco Español de Crédito) en esta localidad, calle de Pedroso-Tregandín, número 84.

Lo que se hace público por el

presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Noja a 21 de junio de 1977.— El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 1.211

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Por don Germán Dertiano Avellano, vecino de Pámanes, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para veinte vacas en el barrio de Tarriba, y sitio de Los Campos, del pueblo de Pámanes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Liérganes, 30 de junio de 1977. El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 1.258

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

De conformidad con lo dispuesto en el número 1, 2.ª, del artículo 85, en relación con el artículo 43.3 del Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Reforma del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por espacio de quince días en la Delegación Provincial de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar para don Angel Sigfrido Ruiz, a ubicar en el pueblo de Soto de la Marina.

Este proyecto ha sido aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 1977.

Las alegaciones podrán presen-

tarse tanto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda como en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 5 de julio de 1977.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera. 1.312

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 55.199, de Principal.

Plazo: 29.245, de Principal.

Ordinario: 93.485, 111.116, 118.013, 121.095, 123.438, 124.884, 130.269 y 130.499, de Oficina Principal.

Idem 2.231, de Urbana 5.

Idem 4.120, de Urbana 6.

Idem 918, de Urbana 15.

Idem 1.314 y 3.305, de Laredo.

Idem 8.885 y 11.212, de Los Corrales de Buelna.

Idem 2.174, de Madrid.

Plazo: 965, de Polientes.

Ordinario: 3.230, de Potes.

Idem 1.364, de Puente Viesgo.

Idem 480, de Santillana del Mar.

Idem 3.875, 7.038 y 7.506, de Santoña.

Idem 3.854, de Suances.

Plazo: 7.001, de Torrelavega 1.

Ordinario: 37.259 y 43.565, de Torrelavega 1.

Idem 755, de Torrelavega 5.

Idem 3.369, de Unquera.

Santander, 9 de julio de 1977. Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)